



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

SECRETARIA. Riohacha, febrero 14 del 2022

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que la apoderada de la ejecutada presentó memorial donde excepciona el mandamiento de pago, el cual se realiza luego de haberse resuelto el recurso de reposición. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria,

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha febrero catorce (14) de dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio.

Ref: Proceso Eecutivo seguido de Ordinario de MIGUEL HUMBERTO USECHE SOLANO Contra POSITIVA ARL.

RAD.44-001-31-05-002-2016-00205-00

En atención a que el apoderado de la demandada, contestó el Mandamiento de Pago proponiendo Excepción, este despacho:

RESUELVE:

PRIMERO: Téngase por excepcionada la demanda y córrase Traslado de ella a la parte demandante, por el término de diez (10) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Jueza